INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de FOODSERVC FOOD SERVICE ECUADOR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No.- 92.1.4.3.0014. de octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de FOODSERVEC, FOOD SERVICE ECUADOR S.A. S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros, para este propósito he tenido toda la colaboración de los administradores.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Gerencia de la empresa, evaluando además las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea: balance general, estados de Resultados, movimiento de patrimonio y flujos del efectivo para el año 2019, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de juntas de accionistas y Directorio.

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos, considero que los administradores de la compañía han determinado adecuados procedimientos internos, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

C.P.A. Gabriela Moreira Navarrete
C.I. # 0915845275
COMISARIO PRINCIPAL